



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

## LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

### 1 CARGO DE CAPITÁN BUQUE TANQUE

Ref.:45-2011

**RÉGIMEN DE TRABAJO:** 8 horas de trabajo de lunes a sábado inclusive, incluidos feriados laborables.

#### **REMUNERACIÓN:**

La remuneración nominal total para este cargo es de \$ 134.132

Incluye las compensaciones que rigen en el convenio para el personal del buque tanque "Ancap IX".

**El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).**

#### **REQUISITOS**

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio
- Ser Capitán de la Marina Mercante con formación STCW95 II/2
- Cursos exigidos por la Autoridad Marítima
  - SUPERVIVENCIA EN EL MAR A VI / 1-1
  - LUCHA CONTRA INCENDIO A VI / 1-2
  - PRIMEROS AUXILIOS A VI / 1-3
  - SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES A VI / 1-1
  - OBSERVADOR Y OPERADOR RADAR II.1 IMO MC-1.07
  - USO DE AYUDA DE PUNTEO RADAR AUTOMATICO II.1 IMO MC-1.08
  - PREVENCION DE LA CONTAMINACION MARINA DESDE BUQUES II.1 MARPOL 13/78 A I Y II
  - OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD REGLA IV/2
  - FAMILIARIZACION BUQUE TANQUE PETROLERO V/1 IMO MC 1.01
  - ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO EN OPERACIONES DE B/T PETROLERO V/1.8 IMO MC 1.02
  - LUCHA CONTRA INCENDIO AVANZADO VI/3 IMO 2.03
  - PRIMEROS AUXILIOS Y CUIDADOS MÉDICOS VI./4 IMO MC 1.14 Y 1.15
  - OFICIAL PROTECCION DE BUQUE CAP. XI SOLAS COD. PBIP sección A VI./V Párrafo 5 sección B/5
  - AVANZADO DEL CODIGO INTERNACIONAL DE GESTION DE SEGURIDAD CAP. IX Del SOLAS Res. OMI A 714 (18)
- Habilitación de la Prefectura Nacional Naval y patente expedida por la Dirección Registral y de Marina Mercante
- Experiencia mínima de 5 años de navegación como Capitán, preferentemente de Buque Tanque.
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar

## **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES**

### **Asegurar la disponibilidad, operación y máxima eficiencia de los activos a su cargo**

#### **Operar las maniobras de carga, descarga de productos**

- Garantizar la disponibilidad operativa de los activos a su cargo
- Tomar las decisiones operativas y de gestión que promuevan la maximización del valor de los activos a su cargo, asegurando la sustentabilidad de las operaciones en el largo plazo
- Tomar decisiones operativas relativas a la navegación, amarre, carga, descarga de combustibles en terminales de carga y descarga
- Supervisar el mantenimiento y la gestión de los inventarios de todos los bienes a su cargo
- Ejecutar aspectos administrativos relacionados con la logística marítima y con las autoridades navales competentes
- Optimizar los costos de operación de los activos a su cargo
- Promover, monitorear y gestionar en su competencia, iniciativas de mejora de eficiencia y reducción de costos
- Monitorear y minimizar las diferencias de inventario y mermas producidas en la operación
- Colaborar en el mantenimiento y actualización de las habilitaciones nacionales e internacionales pertinentes, tanto de los activos como del personal

#### **Garantizar la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene**

- Monitorear y gestionar el desempeño operacional de los activos y procesos a su cargo y el mantenimiento de los activos
- Liderar la elaboración de planes de contingencia para su área
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Informar y controlar el cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento
- Informar y controlar el cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene, marítima y fluvial
- Informar y controlar el cumplimiento de políticas , estándares y procedimientos de medio ambiente

#### **Desarrollar y gestionar las personas a su cargo**

- Desarrollar, liderar y motivar al equipo a cargo
- Comunicar e involucrar al personal a cargo en los temas del área y de la empresa
- Gestionar y medir el desempeño
- Formular las necesidades de capacitación del personal a cargo

#### **Promover, monitorear y gestionar en su competencia, iniciativas de mejora para los activos y operaciones bajo su responsabilidad**

- Proponer, monitorear y gestionar en su competencia, iniciativas y estrategias
- Colaborar en la evaluación de proyectos
- Formular el presupuesto del área
- Brindar soporte en la implementación de los proyectos de inversión y mejora aprobados

## **HABILIDADES**

- Conducción de equipos
- Gestión y desarrollo de personas
- Orientación a resultados
- Orientación al cliente

**INSCRIPCIÓN:** Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) (Ref.: 45-2011).

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** El plazo de inscripción será entre el 12/02/2012 y el 26/02/2012 inclusive.

**Se prorrogó hasta el 8/03/2012**

## **RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN - modificación**

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica de acuerdo con el siguiente detalle:

Organización y Desarrollo – Planta La Teja  
Humboldt 3900 esq. Emilio Romero

Entre el 28 de febrero y el 8 de marzo, de lunes a viernes, de 9.30 a 15.30 hs.

Únicamente quienes cumplan con los requisitos solicitados continuarán en el proceso selectivo.

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Libreta de embarque
- Certificados o constancias que acrediten la aprobación de los cursos exigidos por la autoridad marítima
- Habilitación de la Prefectura Nacional Naval
- Patente expedida por la Dirección Registral y de Marina Mercante
- Documentación que acredite los méritos a valorar (capacitación y experiencia)
- Deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares trabajando en ANCAP.

**Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo**

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

### **A) CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

#### **A.1) CAPACITACIÓN.....hasta 50 puntos.**

De acuerdo con las bases del llamado, se considerará la capacitación relevante para la función a proveer obtenida a través de cursos formales con una actividad mínima de 8 horas.

<b>Cursos</b>	<b>Puntos por curso</b>
Cursos referentes al ISGOTT	10
Mercaderías peligrosas	10
Control de derrames de hidrocarburos	10
Operaciones Ship to Ship	10
Embarcaciones de Supervivencia y bote de Rescate	10

Se adjudicará 50 puntos al postulante con mayor capacitación y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

**A.2) EXPERIENCIA LABORAL.....hasta 30 puntos.**

De acuerdo con las bases del llamado, se considerará la experiencia laboral debidamente certificada relevante para la función a proveer.

- Por cada año de experiencia como Capitán al mando de un buque tanque en los últimos 10 años, se adjudicará 1,5 puntos por año.
- Por cada año de experiencia como Capitán al mando de un buque tanque en los últimos 10 años, con manejo de Programas de Navegación y Cartografía Electrónica, se adjudicará 1 punto por año.
- Asimismo, se valorarán navegaciones como Capitán en el Río de la Plata y Río Uruguay (ejemplo viajes entre los puertos de Montevideo - Buenos Aires - Colonia - Juan Lacaze - Nueva Palmira - Paysandú), adjudicando 1 punto por año, con un máximo de 10 puntos.

Se adjudicará 30 puntos al postulante con mayor experiencia y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

**A.3) ENTREVISTA CON TRIBUNAL.....hasta 10 puntos.**

Las 3 (tres) personas mejor puntuadas serán citadas a entrevista con el tribunal. En caso de empate, pasarán a esta instancia, las/los postulantes empatados según orden de prelación, aunque superen los 3 cupos. Si hasta tres días antes de la entrevista se recibieran renunciaciones, se convocará a quienes sigan en orden de prelación.

**EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ES DE 50% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LOS ÍTEMS CAPACITACION, EXPERIENCIA Y ENTREVISTA**

**En función del resultado obtenido se seleccionará al aspirante que pasará a las siguientes etapas del proceso de selección.**

En caso de empate en esta etapa se realizará un sorteo ante Escribano Público entre los postulantes que hayan obtenido igual puntuación.

**B) EVALUACIÓN PSICOLABORAL - eliminatoria**

**C) EVALUACION MÉDICA – eliminatoria – A cargo de Servicios Médicos de Ancap.**

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas B) o C) del proceso, se convocará al siguiente en orden de prelación.

**La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.**

El participante seleccionado tendrá 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fuera seleccionado. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo, la que tendrá vigencia por un año contado a partir de la fecha de aprobación del fallo del tribunal.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Lo mismo se aplicará en caso de convocatoria de la lista de prelación, por lo que los/las aspirantes que la integren deberán mantener actualizada la información de contacto (dirección, teléfonos, casilla de correo electrónico).

Mediante el acto de inscripción, el/la aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla [seleccion@ancap.com.uy](mailto:seleccion@ancap.com.uy)

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**